



DECRETO ALCALDICIO N° 406 /

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE LA  
OBRA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 10 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 01.08.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto **“Contratación 11 Paraderos, Comuna de Requinoa”**, clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está integrada por la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria de Planificación, Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Apoyo Dirección de Obras, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, Apoyo Secpla y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Deja establecido que este proyecto se ejecutará con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3345 de fecha 07.11.2016 que autoriza la Licitación a través del portal Mercado Público, ID 3656-108-LP16, denominada **“Construcción 11 Paradero, comuna de Requinoa”**, Clasificación ONU 72131702 y ADJUDIQUESE, al oferente Sr. Carlos Florindo Albornoz Galaz, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Nancagua, por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 21.11.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra de fecha 16.11.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente Sr. Carlos Florindo Albornoz Galaz, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada: **“Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 55.785.959 iva incluido y por un plazo de 70 días corridos. Nombra Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Guillermo Arias del canto. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3713 de fecha 29.11.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.11.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la obra denominada: **“Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requinoa”**, a cargo del Oferente Sr. Carlos Florindo Albornoz Galaz, Rut [REDACTED]

El Memo N° 0099 de fecha 03.02.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar aumento de plazo de la obra en 20 días corridos, lo anterior debido a la demora de la Dirección de Vialidad en designar al inspector Técnico, en virtud a lo estipulado en la autorización de esa repartición y los inconvenientes de emplazar el paradero oriente en ruta H-409.

La ampliación de los plazos sería a partir del 06.02.2017 estableciéndose como nueva fecha de término el 25.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución de la obra denominada: "**Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa**", a cargo del Oferente Sr. Carlos Florindo Albornoz Galaz, RUT N° [REDACTED] quedando como fecha de término el 25.02.2017, lo anterior debido a la demora de la Dirección de Vialidad en designar al inspector Técnico, en virtud a lo estipulado en la autorización de esa repartición y los inconvenientes de emplazar el paradero oriente en ruta H-409.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.166.000 "Construcción 11 Paraderos, Comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HHQ/MBQ/LAR/lar.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

DOM (2)

Archivo (1).



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)**